

AUTORIZA REALIZACIÓN DE SHOW SABADO FEMENINO QUE INDICA.

DECRETO EX. N°

1144

MELIPILLA,

06 ABR. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. P. N° 570 de Fecha 20 de marzo de 2015, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) La Solicitud S/N° de la Organización de Mujeres Emprendimiento y Esfuerzo El Bollenar – Melipilla, de fecha 23 de marzo de 2015;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a la **Organización de Mujeres Emprendimiento y Esfuerzo El Bollenar**, Personalidad Jurídica N° 2228, de fecha 25 de noviembre de 2014, RUT N° 65.097.157-4, para realizar Show Sábado Femenino, de carácter benéfico, que se llevará a efecto el día 18 de abril de 2015, en el Gimnasio Techado de Bollenar, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol a menores de edad, y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 18 de abril de 2015, funcionamiento desde las 22:00 hasta las 05:00 horas del día 19 de abril de 2015.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será doña Laura Escárate Martínez, cédula nacional de identidad N° 12.178.186-7, Presidenta de la Organización de Mujeres Emprendimiento y Esfuerzo El Bollenar – Melipilla.

4.- De acuerdo a la normativa municipal vigente, la Organización de Mujeres Emprendimiento y Esfuerzo El Bollenar – Melipilla, deberá rendir cuenta documentada y detallada de las utilidades o pérdidas, todo ello apoyado con la documentación correspondiente a la Dirección Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Inspección
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



ALFREDO BRUNA SILVA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA